

31 de marzo de 2005

Español

Original: inglés

Segunda Comisión

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Texto presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

Revitalización de la labor de la Segunda Comisión

La Segunda Comisión, recordando las resoluciones de la Asamblea General 58/126, de 19 de diciembre de 2003, y 58/316, de 1° de julio de 2004, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea:

- a) Aprueba el texto relativo a su labor que figura en el anexo del presente documento;
- b) Reconoce que los Estados Miembros podrían considerar continuar los debates sobre asuntos pertinentes a la revisión del programa y los métodos de trabajo de la Segunda Comisión con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia de la Comisión, en consonancia con la revitalización en marcha de la Asamblea General.

Anexo

Métodos de trabajo de la Segunda Comisión

1. Al aplicar medidas para dinamizar la labor de la Segunda Comisión debería tenerse presente el objetivo de lograr el consenso, que tradicionalmente ha sido el principio que ha guiado su labor. En la reforma de los métodos de trabajo de la Comisión es importante preservar la calidad de las resoluciones aprobadas. Los resultados finales deben ser significativos y realzar las cuestiones que se estén examinando. Los debates y actos vinculados a la labor de la Comisión deberían ayudar a comprender y examinar mejor las cuestiones pertinentes, enriqueciendo así dicha labor. Convendría mantener la práctica de conceder tiempo suficiente tras el examen oficial de cada uno de los módulos del programa de trabajo, para que las delegaciones negocien entre sí, cuando proceda, a fin de aprobar los proyectos de resolución basándose en los textos preparados durante las consultas officiosas. La presentación puntual de los proyectos de resolución es fundamental para la labor eficaz de la Comisión. No obstante, a veces las delegaciones necesitan más tiempo para acabar de negociar. Debería respetarse el compromiso de presentar los proyectos de resolución y concluir las negociaciones en los plazos previstos. Por ello, se propone que:

a) Cuando sea necesario, se conceda más tiempo para mantener negociaciones tras el examen oficial de un módulo; y

b) Durante la organización de los trabajos se fijen fechas diferentes para la aprobación de resoluciones.

2. De ser necesario, y dentro de los límites de los recursos existentes, el Presidente tal vez desee programar consultas oficiosas oficiales antes de la aprobación de un proyecto de resolución.

3. A fin de asegurar la puntualidad en el examen de los subtemas incluidos en el módulo titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, y teniendo en cuenta los resultados de las consultas anteriores mantenidas por el Presidente de la Segunda Comisión con los representantes de los Estados Miembros en la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Comisión pide al Comité de Conferencias que estudie la posibilidad de adelantar la fecha de la reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD para que su informe esté disponible a mediados de septiembre.

4. Debería mantenerse la práctica, habitual desde hace tiempo, de invitar, dentro de los límites de los recursos existentes, a oradores destacados, y de organizar paneles y mesas redondas. La Secretaría debería seguir consultando con suficiente antelación a la Mesa acerca de la preparación de actos de esa índole para que se pueda informar al respecto a los Estados Miembros al principio del período de sesiones de la Comisión. Hay que procurar no sobrecargar el programa de trabajo de la Comisión. Este tipo de actividades deberían celebrarse en fecha próxima a los debates sustantivos de los temas pertinentes del programa para que contribuyan a mejorar la comprensión y el examen de dichos temas. También debería tenerse en cuenta la creciente importancia de los actos paralelos organizados por los Estados Miembros que guarden relación con el programa de la Comisión y que puedan atraer la participación de los miembros de la Comisión. Los Estados Miembros podrían considerar la posibilidad de informar a la Secretaría y a la Mesa de sus intenciones a ese respecto para que pueda asignarse tiempo a dichos actos.

5. Es necesario asegurar que la documentación esté disponible conforme a la norma de las seis semanas para la distribución simultánea de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General (véase la resolución 55/222).

6. Las delegaciones deberían tratar de aprovechar al máximo el tiempo concedido al turno de preguntas y respuestas manteniendo un debate de al menos 30 ó 45 minutos con los funcionarios responsables de preparar y presentar los informes. Los funcionarios deberían prepararse bien para responder a las preguntas que se les formulen y las delegaciones podrían aprovechar la ocasión para manifestar sus opiniones sobre los asuntos que se debaten.

7. Los Estados Miembros podrían considerar la posibilidad de aprovechar el examen de los temas del programa para intercambiar enseñanzas y poner de relieve sus propias experiencias, además de exponer la posición de su país. En cualquier caso, las delegaciones deberían tratar de respetar los límites de tiempo establecidos para las declaraciones.

8. Debería hacerse todo lo posible por lograr el consenso con puntualidad. Habría que conceder un plazo suficiente para redactar resoluciones progresistas que reflejen las tendencias y realidades actuales.

9. Las resoluciones deberían ser concisas y orientadas a la acción y la Comisión debería respetar las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General en la materia, en particular la resolución 57/270 B.

10. A fin de facilitar la supervisión del cumplimiento de las resoluciones, los informes deberían centrarse en su aplicación por parte de los distintos agentes mencionados en ellas. Debería prestarse especial atención a su aplicación por parte del sistema de las Naciones Unidas.
